

tres del corriente, quedaron autorizados y en cumplimiento cuando en el mismo se previene.

Se dio cuenta de un memorial que presenta Juan Pablo de Muro, vecino que ha sido de Puerto, solicitando sede de vecino por vecino apoyado en el aludado de buena conducta que acompaña, y ofreciendo escision de competencia documento que acredita haberse expedido de aquella villa y vecindad. La Municipalidad admitio al Pablo por vecino con dta. cualidad, mandando se le inscriba en el patron.

Se dio cuenta del oficio que le dirige el Sr. Jefe Superior Politico de tres del corriente en que S. S. dispone se remitan quinientos cuarenta y dos, importe de la alimentacion del alumno que esta Corporacion tiene en la Escuela Normal de la Cap. de esta Prov. respectivos al primer trimestre de este año. Se acordó se disponga lo conveniente para verificar la remesa de dta. cantidad. No ocurriendo otro negocio que despachar se cerró la sesion que firmaron attos. S. S. concurridos, de que certifico =

El Presidente Sr.

Lancho Herrero

Primer Secretario

Don J. F.

Segundo Secretario

Amat

Tomas

Tomas y Loran

Guardiolo

Castellano

Alcalde

Diego Antonio Triguero

Señon de 9 de febrero

En la villa de Jimilla a nueve de febrero

